



PLIEGO CON LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULO (EXP. ENAJENACION 01/20)

1.- OBJETO

1.1.- El presente procedimiento tiene por objeto la enajenación directa del siguiente vehículo cuya descripción y valoración se contemplan en el Cuadro Resumen de características adjunto como Anexo 1. Dicho bien tiene la consideración de patrimonial y declarado como enajenable en resolución del Sr. Rector de fecha 16 de noviembre de 2020.

VEHÍCULO NISSAN QASHQAI 5P 2.0 DCI (150CV) 4X2 - 1299HFL

2.- TIPO DE LICITACIÓN

2.1.- El bien objeto de enajenación podrá ser inspeccionado por todas las personas interesadas, en el plazo y lugar que se indica en el Anexo 1.

2.2.- El valor de licitación servirán de base mínima para las ofertas y a partir de ésta, se efectuarán las licitaciones al alza.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO

3.1.- La enajenación del bien al que se refiere el presente pliego es un contrato privado de la Universidad de Almería, y como tal, se regirá por lo establecido en este Pliego y, para lo no previsto en él, se aplicará subsidiariamente la siguiente normativa:

1. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
2. Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
3. Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E de 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
6. Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre



7. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
8. Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.
9. Presupuesto 2020 de la Universidad de Almería aprobado el 20 de diciembre de 2019 por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.
10. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
11. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificado por Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo.
12. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.2.- El presente pliego y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera de los documentos contractuales, prevalecerá el pliego.

3.3.- El desconocimiento del pliego, en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, de las instrucciones o normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano competente en vía administrativa y, en su caso, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

4.1.- Podrán tomar parte en la licitación todas las personas que tengan capacidad para contratar, o la suplan en la forma prevista en Derecho y no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar contenidas en la legislación general de contratos administrativos.

4.2.- No podrán tomar parte en la licitación los incursos en los procedimientos de apremio por débitos tributarios al Estado, Comunidad Autónoma o a sus Entidades públicas, los declarados en suspensión de pagos mientras estuviesen en tal situación, los quebrados y los concursados no rehabilitados.



5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1.- Lugar de presentación

5.1.1.- Dentro del plazo señalado en este pliego, los ofertantes presentarán las proposiciones en un UNICO sobre cerrado y firmado.

5.1.2.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería, solicitando cita previa a través del siguiente enlace: <https://citaprevia.ual.es/>.

5.2.- Forma de presentación

5.2.1.- La presentación de la oferta comporta, por parte del ofertante, la aceptación incondicionada de las Cláusulas de este pliego.

5.2.2.- En el sobre figurará el nombre del licitador y el título "Enajenación NISSAN QASHQAI-1299HFL", e incluirá la documentación que a continuación se indica:

- a) Resguardo original, acreditativo de haber constituido depósito previo a favor de la Universidad de Almería, equivalente al 25% del importe mínimo de licitación, 1.499,00€. El mismo deberá estar fechado y sellado por la oficina de Cajamar donde se realice el depósito. Dicha fianza se prestará mediante depósito en efectivo de la cantidad establecida en la c/c ES86 3058 0130 1627 3100 1008 de Cajamar, indicando en el concepto nombre y DNI, así como "NISSAN QASHQAI-1299HFL".
- b) Documento acreditativo de la personalidad del empresario y capacidad de obrar:
 - b.1) Si se trata de persona física, será obligatoria la presentación de fotocopia del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente.
 - b.2) Si la empresa fuera persona jurídica, su personalidad se acreditará mediante fotocopia de la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la capacidad de obrar se acreditará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las



que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- c) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificado por Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, según modelo que se acompaña como Anexo 3.
- d) La proposición económica, que deberá ajustarse exactamente al modelo oficial que se acompaña en el presente pliego como Anexo 2, debidamente fechada y firmada. Dicha proposición se presentará escrita a máquina o letra legible y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

5.3.- Plazo de presentación

5.3.1.- El plazo límite de presentación de proposiciones finalizará el día 21 de diciembre de 2020.

5.3.2.- La presentación de propuestas implica expresamente la aceptación incondicional de las presentes normas, así como de las condiciones de conservación y estado de funcionamiento en que se encuentra el vehículo por el que se licita.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

6.1.- Recepción de la documentación

6.1.1.- Terminado el plazo de recepción de proposiciones, el funcionario responsable del Registro expedirá una certificación que relacione las proposiciones recibidas o, en su caso, sobre la ausencia de licitadores que, junto a las ofertas presentadas, remitirá al Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes.

6.2.- Apertura de proposiciones

6.2.1.- La apertura de los sobres se efectuará en sesión pública, en el lugar, día y hora que se anunciará, con al menos 48 horas de antelación, en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes.



- 6.2.2.-** Si se observaran defectos materiales en la documentación presentada referente a los apartados 5.2.2.- b) y 5.2.2.- c), podrán subsanarse por el licitador en el mismo momento de la apertura de su proposición, previo requerimiento.
- 6.2.3.-** La falta o defectos materiales de la documentación requerida en los apartados 5.2.2.- a) y 5.2.2.- d), conllevará automáticamente la exclusión de la propuesta presentada.
- 6.2.4.-** Se dará lectura íntegra de las ofertas económicas de los licitadores admitidos, desechándose aquellas que se encuentren por debajo del importe mínimo de licitación. De no haberse presentado ninguna consignación, el procedimiento quedará desierto.

6.3.- Adjudicación

- 6.3.1-** La adjudicación del bien se realizará al proponente que, reuniendo las condiciones de este pliego, haga la proposición económica más ventajosa.
- 6.3.2.-** En caso de que la oferta económica más ventajosa haya sido propuesta por dos o más licitadores, produciéndose un empate entre ellos, se resolverá la licitación, en el mismo acto público, exclusivamente entre dichos licitadores mediante pujas a la llana en tramos iguales al 5% del precio de licitación, que gradualmente vayan mejorando el tipo ofertado, hasta que dejen de hacerse proposiciones, en cuyo momento se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada.
- 6.3.3.-** Una vez adjudicado el vehículo, se devolverán los depósitos provisionales efectuados para licitar al resto de los postores, conservándose únicamente el perteneciente al adjudicatario, el cual será considerado como entrega a cuenta del precio de adjudicación.
- 6.3.4.-** La adjudicación definitiva del vehículo se llevará a cabo por resolución del Rector, en la que se expresará la fecha de la adjudicación, identificación de lo adjudicado, nombre y domicilio del adjudicatario y precio de la adjudicación.
- 6.3.5.-** La resolución de adjudicación se notificará en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha en que el acto ha sido dictado, con la advertencia de la obligación de llevar a cabo el pago en un plazo no superior a 15 días hábiles a partir de la notificación, ya que de no hacerlo así, decaerá en su derecho con pérdida del depósito, además de la obligación de resarcir a la Universidad de Almería, en su caso, de los daños y perjuicios irrogados, adjudicándose el bien a la segunda oferta en cuantía.



- 6.3.6.-** El adjudicatario deberá presentar ante el Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes el resguardo acreditativo del ingreso del importe de adjudicación a que se refiere el apartado anterior en un plazo no superior a 30 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.
- 6.3.7.-** Una vez el Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes haya realizado la comprobación de dicho pago, enviará a la Gestoría que estime más conveniente toda la documentación necesaria para la realización de los trámites relativos al alta y al cambio de titularidad del vehículo a nombre del adjudicatario, lo que le será notificado en el plazo de 10 días hábiles, desde el envío referido.
- 6.3.8.-** El adjudicatario realizará a través de la mencionada Gestoría los trámites necesarios para el alta y el cambio de la titularidad del vehículo. Finalizados estos trámites, la Gestoría remitirá la documentación al Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes. Los gastos generados, por cualquier causa, en la tramitación del alta y de dicho cambio de titularidad del vehículo serán por cuenta del adjudicatario.
- 6.3.9.-** Una vez obre en poder de la Universidad de Almería la documentación descrita en el apartado anterior, se citará al titular adjudicatario del vehículo para la realización del acto de entrega del vehículo. Momento en cual se procederá a la firma del acta de entrega, y se dará por concluido el procedimiento.
- 6.3.10.-** Si no se retirara el bien adjudicado en el plazo de dos meses (excepto causa de fuerza mayor) contados a partir de la fecha de la citación referida en el apartado anterior, se perderán todos los derechos derivados de la adjudicación, no pudiendo reclamar cantidad alguna. En este caso se adjudicará el bien a la segunda oferta más ventajosa en cuantía.



ANEXO 1

Vehículo Nissan Qashqai 2.0 DCI
IMPORTE MINIMO DE LICITACION: <ul style="list-style-type: none">▪ 5.995,35 €
LUGAR Y FECHAS PARA LA INSPECCION OCULAR DEL VEHICULO: <ul style="list-style-type: none">▪ Plaza 39 aparcamiento subterráneo Plaza Rigoberta Menchú del Campus Universitario de la Universidad de Almería.▪ Fechas: días 09 y 10 de diciembre de 2020 de 12:00 a 14:00h. Será imprescindible solicitar cita previa a través del correo electrónico patrimon@ual.es.
CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">▪ MATRICULA: 1299-HFL▪ FECHA MATRICULACIÓN: 13-07-2011▪ MODELO: NISSAN QASHQAI 5P 2.0 DCI (150CV) 4X2▪ Nº DE BASTIDOR: SJNFDAJ10U2193707▪ POTENCIA FISCAL/REAL (C.V.F./KW): 13,30/110▪ KILOMETRAJE: 178.836 Kms.
DOCUMENTACION QUE LE ACOMPAÑA: <ul style="list-style-type: none">▪ FICHA TECNICA: Sí▪ PERMISO DE CIRCULACION: Sí▪ IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 2017: Sí▪ INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS (ITV): Si. Vigente hasta 05-07-19▪ SEGURO: No.▪ BAJA TEMPORAL DEL VEHÍCULO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO



ANEXO 2
MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D/Dª....., mayor de edad, vecino/a de provincia de con domicilio a efecto de notificaciones en teléfono nº fax nº e-maily con Documento Nacional de Identidad nº en nombre propio o en representación de la Empresa o persona física al objeto de participar en la licitación convocada por resolución del Rector de la Universidad de Almería con fecha 16 de noviembre de 2020, ofrezco por la adquisición del vehículo objeto de enajenación:

.....€.

El firmante acepta incondicionalmente las normas del presente pliego. Así mismo declara conocer y aceptar las condiciones de conservación y estado de funcionamiento del vehículo al que licita.

En Almería, a (firma y sello, en su caso, del licitador)





ANEXO 3
DECLARACION RESPONSABLE

D/Dª....., mayor de edad, vecino/a de, provincia de, con domicilio a efecto de notificaciones en, teléfono nº, fax nº, e-maily con Documento Nacional de Identidad nº, en nombre propio o en representación de la Empresa o persona física, al objeto de participar en la licitación convocada por resolución del Rector de la Universidad de Almería con fecha 16 de noviembre de 2020, manifiesta bajo su personal responsabilidad:

- 1.- que habiendo decidido ofertar al citado expediente, se somete voluntariamente y acepta íntegramente las condiciones del pliego de licitación, así como cuantas obligaciones se deriven como licitador y adjudicatario si lo fuere.
- 2.- que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones e incompatibilidades que establece la legislación vigente y está al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 3.- que adquiere el compromiso de mantener la oferta durante el plazo mínimo de dos meses a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firma la presente declaración.

En Almería, a
(firma y sello, en su caso, del licitador)